

124

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. Nº 133/2018

Expte. 362/2017.-

Montevideo,

07 MAR 2018

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 43/2017 que tiene por objeto: **1.1) Puesta a Punto Inicial de los Grupos Electrógenos existentes en los siguientes establecimientos lúdicos: Salas de Esparcimiento Carmelo, Minas, Rocha, Chuy, Treinta y Tres, Atlántida y Punta Shopping y Casinos del Estado Sacramento Colonia y Piriápolis; 1.2) Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Grupos Electrógenos existentes en los precitados establecimientos y 1.3) Servicio de Atención de Emergencia de los anteriormente mencionados Grupos Electrógenos;**

RESULTANDO: 1) que en su oportunidad y con fecha 30/01/2018 se procedió a dictar la Resolución N° 48/2018, la cual luce de fojas 164 a 167 de obrados, adjudicándose el objeto de dicho procedimiento licitatorio a la firma **CARRICART RUIZ DOMINGO;**

2) que en informe emitido a fojas 169 de autos por parte de los servicios competentes del Área de Administración Financiera advierte que se padeció ciertos errores involuntarios en la confección del mencionado acto administrativo como consecuencia de los diversos cuadros que se habían diseñado anteriormente, los cuales adolecían de pequeñas defecciones en su contenido;

3) que dispuesto el pasaje de estas actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, la misma a través de su dictamen producido de fojas 171 a 172 vuelta, procedió prestamente a subsanar la problemática de referencia con las consecuentes rectificaciones del caso;

CONSIDERANDO: que por tanto, se hace menester en la presente instancia modificar parcialmente y en lo pertinente el texto dado originariamente a la Resolución de esta Dirección General N° 48/2018 de fecha 30/01/2018, la cual obra de fojas 164 a 167 de obrados, reemplazando los tres cuadros contenidos en el Resultando 10) de la parte expositiva de la misma por los 3 siguientes que resultan ser los correctos;

1.1	1.2	1.3	1.4
1.1	1.2	1.3	1.4
1.1	1.2	1.3	1.4
1.1	1.2	1.3	1.4

**Total a pagar por la Dirección General de Casinos por
puesta a punto**

ESTABLECIMIENTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
<i>Atlántida</i>	14.900,00	3.278,00	18.178,00
<i>Carmelo</i>	15.260,00	3.357,20	18.617,20
<i>Chuy</i>	38.800,00	8.536,00	47.336,00
<i>Colonia</i>	29.790,00	6.553,80	36.343,80
<i>Minas</i>	17.900,00	3.938,00	21.838,00
<i>Pta Shopping</i>	25.450,00	5.599,00	31.049,00
<i>Piriápolis</i>	43.900,00	9.658,00	53.558,00
<i>Rocha</i>	10.990,00	2.417,80	13.407,80
<i>T y Tres</i>	12.250,00	2.695,00	14.945,00
TOTAL	209.240,00	46.032,80	255.272,80

**Total a pagar por la Dirección General de Casinos por
mantenimiento**

ZONA	IMPORTE	IVA	TOTAL
<i>Atl. Piria y Pta Sho</i>	9.690,00	2.131,80	11.821,80
<i>Carmelo Colonia</i>	15.390,00	3.385,80	18.775,80
<i>Minas T y Tres</i>	14.997,00	3.299,34	18.296,34
<i>Rocha Chuy</i>	14.995,00	3.298,90	18.293,90
TOTAL MENSUAL	55.072,00	12.115,84	67.187,84
TOTAL ANUAL	660.864,00	145.390,08	806.254,08

Costo por servicios de emergencia

ESTABLECIMIENTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
<i>Atlántida</i>	2.750,00	605,00	3.355,00
<i>Carmelo</i>	13.998,00	3.079,56	17.077,56
<i>Chuy</i>	15.755,00	3.466,10	19.221,10
<i>Colonia</i>	9.697,00	2.133,34	11.830,34
<i>Minas</i>	6.428,00	1.414,16	7.842,16
<i>Pta Shopping</i>	6.877,00	1.512,94	8.389,94
<i>Piriápolis</i>	5.450,00	1.199,00	6.649,00
<i>Rocha</i>	9.992,00	2.198,24	12.190,24
<i>T y Tres</i>	14.990,00	3.297,80	18.287,80
			104.843,14

ATENTO: a lo precedentemente reseñado;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) RECTIFICAR: el texto del **Numeral 1)** de la parte dispositiva de la Resolución de esta Dirección General N° 48/2018 de fecha 30/01/2018 - la cual luce de fojas 164 a 167 de obrados - el que quedará redactado bajo el siguiente tenor: **ADJUDICAR:** el objeto de la Licitación Abreviada N° 43/2017 a la empresa **CARRICART RUIZ DOMINGO**, RUT N° 21 086358 0017, de conformidad a la siguiente relación, la cual ya se haya detallada en los respectivos cuadros lucientes en el Considerando de la presente:

1.1) Puesta a Punto Inicial de los Grupos Electrónicos existentes en los nueve establecimientos lúdicos aludidos en el Visto de la presente por un **Importe Total de \$ 255.272,80 IVA incluido** (Pesos uruguayos doscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y dos con ochenta centésimos IVA incluido).-

1.2) Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Grupos Electrónicos existentes en los mencionados establecimientos de juego por un **Importe Total Mensual por zona de \$ 67.187,40 IVA incluido** (Pesos uruguayos sesenta y siete mil ciento ochenta y siete con cuarenta centésimos IVA incluido), ascendiendo a un **Monto Total Anual por zona de \$ 806.254,08 IVA incluido** (Pesos uruguayos ochocientos seis mil doscientos cincuenta y cuatro con ocho centésimos IVA incluido), siendo su plazo original por el período de un año, el que podrá a opción exclusiva de la Dirección General ser prorrogado por un año más y en tal caso el **Importe Total sería de \$ 1.612.508,16 IVA incluido** (Pesos uruguayos un millón seiscientos doce mil quinientos ocho con dieciséis centésimos IVA incluido).-

1.3) Servicio de Atención de Emergencia de dichos Grupos Electrónicos en sede de los referidos establecimientos - hasta una vez por año - por la **Suma Total de hasta \$ 104.843,14 IVA incluido** (Pesos uruguayos ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con catorce centésimos IVA incluido).-

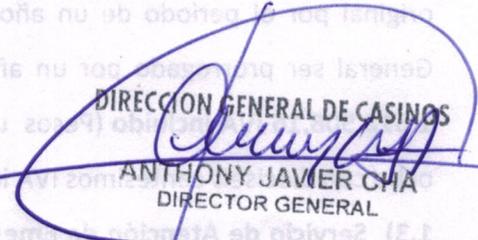
2) ESTABLECER: que la erogación emergente de la presente contratación será atendida de conformidad a los términos explicitados en el Resultando 11) de la parte expositiva de la Resolución N° 48/2018 de fecha 30/01/2018, la cual luce de fojas 164 a 167 de las presentes actuaciones.-

3) **QUEDA CONDICIONADO:** el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

4) **PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a los efectos de emitir la orden de compra correspondiente y demás efectos que pudieren corresponder.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en sede de dicha Secretaría de Estado.- Una vez intervenido sin observaciones, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones pertinentes.- Luego, **REMÍTASE** al Área de Administración General para que se proceda al debido registro del contrato.-

5) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General y Financiera y a los Departamentos de Arquitectura y de Adquisiciones y Suministros.- Posteriormente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por el Departamento de Arquitectura y/o las respectivas Gerencias de las diversas Salas de Esparcimiento y Casinos del Estado correspondientes.- Cumplido, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para gestionar su pago, de lo cual se dejará constancia en autos.- Ulteriormente, **ARCHÍVESE.**-

JCM/jcm

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CUA
DIRECTOR GENERAL